AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE LICITACION PÚBLICA
No. FDLE-LP-810-2024

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ, UBICADO EN LA CARRERA 71 # 73 A – 44 EN CUMPLIMIENTO DE LO EXIGIDO EN ELARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015, *"POR EL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL"* INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE SE INICIARÁ PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA. PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, SE SEÑALA A CONTINUACIÓN LA INFORMACIÓN NECESARIA SOBRE EL PROCESO A ADELANTAR:

1. ENTIDAD CONTRATANTE.

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ - FDLE, ubicado en la carrera 71 No. 73ª -44 de la ciudad de Bogotá D.C.

2. OBJETO DEL PROCESO.

"REALIZAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS SALONES COMUNALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ".

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La modalidad de selección pertinente para contratar corresponde a **LICITACIÓN PÚBLICA** de conformidad con el Art 30 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 1 del Art 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo descrito en el Decreto 1082 de 2015. De conformidad con lo establecido en la Ley 1882 de 2018 y resolución número 219 de 2021 expedida por la Agencia Colombia Compra Eficiente el presente proceso corresponde al pliego tipo de Infraestructura Social en atención al objeto a contratar y al valor del presupuesto oficial.

4. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato derivado del presente proceso es de **SIETE (07) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Este plazo también se utilizará para efectos de constitución de pólizas.

5. CLASE DE CONTRATO.

El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a un **CONTRATO DE OBRA**, regulado por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen y en las materias no reguladas en dichas leyes a las disposiciones civiles y comerciales, de conformidad

6. PRESUPUESTO OFICIAL.

El Presupuesto Oficial se estima en la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($4.967.590.688)** Incluido AIU e IVA sobre la utilidad, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distritales legales para la vigencia Fiscal 2024, con cargo al Proyecto 1622 denominado *"Participación Ciudadana para el Desarrollo Social"*. CDP No. XXXX del XX de octubre de 2024 expedido por el responsable de presupuesto. La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

Tabla 7. Descripción del Rubro y Valor.

Calle 71 No. 73 A - 44
Tel. 2916670 EXT. 2522
Información Línea 195
www.engativa.gov.co

RUBRO	DESCRIPICION DEL RUBRO	VALOR
O23011602330000001612	Participación Ciudadana para el Desarrollo Social.	$4.967.590.688

Para los costos del personal de la presente contratación son basados en el Visor de Precios Unitarios de Referencia del IDU 2024-I Fase II, Fecha de Publicación del 13 de septiembre de 2024, Fecha de Último Ajuste Parcial 13 de septiembre de 2024, el cual se puede consultar en el siguiente link: https://www.idu.gov.co/page/siipviales/economico/portafolio

El presupuesto se estructuro con base al estudio de mercado que comprende los Precios Unitarios resultado de varias cotizaciones realizadas entre las Empresas oferentes del bien.

La propuesta económica se elaborará mediante índice representativo con base en la sumatoria de los precios unitarios para las actividades relacionadas en el anexo de la propuesta económica y cuyos valores serán los tenidos en cuenta para la elaboración del contrato.

Los precios unitarios propuestos para cada uno de los Ítems que componen cada actividad de obra deberán contemplar todos los costos directos; de materiales, equipos, herramientas, transporte al sitio de la obra, mano de obra, incluido las prestaciones sociales y aportes de ley.

Sin perjuicio de las obligaciones descritas, el Contratista deberá garantizar el cumplimiento del Plan de Manejo de Impactos y Gestión Social, Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan de Manejo de Tráfico y Señalización a través del cumplimiento de los Programas referenciados en el Anexo Técnico.

Cualquier mecanismo sugerido por el Contratista deberá contar para su ejecución con la aprobaciónde la Interventoría y el aval del Fondo de Desarrollo Local de Engativá. Igualmente, el Contratista deberá garantizar una atención permanente a las solicitudes realizadas por la ciudadanía con respecto al proyecto, los costos asociados a cada uno de los componentes son:

Tabla 8. Componentes de Obra.

COMPONENTE	PORCENTAJE
Gestión Social	0,1263%
Gestión Ambiental y Salud y Seguridad en el Trabajo	0,8608%
Plan de Manejo de Tránsito – PMT	0,4165%
TOTAL	**1,4037%**

Anticipo y/o pago anticipado.

En el presente proceso de contratación la Entidad entregará al contratista un anticipo del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato

AIU

El Valor Oficial del Porcentaje Total para la Administración, Imprevistos y Utilidad (A.I.U) es del**TREINTA Y UN POR CIENTO (31%)**. En los Costos Indirectos (A.I.U) se debe relacionar los costos contemplados para la Administración como el Pago de los Profesionales necesarios para la Ejecución del Contrato, la Implementación del Plan de Seguridad Industrial, los Costos de los Ensayos de Calidad, los Imprevistos, los Impuestos, Seguros, Tasas y Contribuciones de Ley y, adicionalmente, la Utilidad del Contratista. La implementación del Plan de Gestión Social,Ambiental, Manejo de Tráfico, Protocolos de Bioseguridad y Actividades Especiales; las cuales se pagará como un porcentaje fijo sobre los costos directos de obra.

Cualquier error u omisión en la estimación de estos costos, por parte del proponente, no dará lugar a modificar el valor del precio unitario propuesto. EL CONTRATISTA deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.

7. ACUERDOS COMERCIALES.

Para el presente proceso de contratación aplican acuerdos comerciales, toda vez que realizado el análisis en el presente proceso, se determina que los acuerdos aplicables son:

LISTA DE ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

ACUERDO COMERCIAL		Ley en Colombia que aprueba el Acuerdo Comercial	¿Vigente? (Si/No)	ENTIDADES ESTATALES CUBIERTA (Nivel Municipal) (Si/No)	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del Acuerdo Comercial (Umbral o monto mínimo que incluye el Acuerdo para considerar que la contratación está cubierta por el capítulo de compras públicas)		Excepción aplicable al proceso de contratación (criterios por los que la contratación no se encuentra cobijada por los acuerdos comerciales)	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
ALIANZA DEL PACIFICO	**Chile**	Ley 1746 de 2014	Si	Sí	**Bienes y Servicios** $ 1.261.717.769	No	No	**NO**
					Servicios de Construcción $ 28.675.403.847	No	No	
	México			No	**No Aplica**	No	N.A.	**NO**
	Perú			Sí	**Bienes y Servicios** $1.261.717.769	No	No	**NO**
					Servicios de Construcción $28.675.403.847	No	No	
CANADA		Ley 1363 de 2009	Si	No	**Bienes y Servicios** $2.177.910.121	No	N.A.	**NO**
					Servicios de Construcción $28.620´713.796	No	N.A.	
CHILE		Ley 1189 de 2008	Si	Sí	**Bienes y Servicios** $ 1.263.043.958	No	No	**NO**
					Servicios de Construcción $ 28.705.544.496	No	No	
COREA		Ley 1747 de 2014	Si	No	**Bienes y Servicios** $2.294.000.000	No	N.A.	**NO**
					Servicios de Construcción $86.020.000.000	No	N.A.	
COSTA RICA		Ley 1763 de 2015	Si	Sí	**Bienes y Servicios** $ 1.066.556.147	No	No	**NO**
					Servicios de Construcción $ 28.617.834.543	No	No	
ESTADOS UNIDOS		Ley 1143 de 2007	Si	No	**Bienes y Servicios** $ 1.066.556.147	No	N.A.	**NO**
					Servicios de Construcción $ 28.617.834.543	No	N.A.	
ESTADOS AELC		Ley 1372 de 2010	Si	Sí	**Bienes y Servicios** $1.178.489.420	No	No	**NO**
					Servicios de Construcción $26.783.850.461	No	No	
MÉXICO		Ley 172 de 1994	No	No	**No Aplica**	No	N.A.	**NO**
TRIANGULO NORTE	**El Salvador**	Ley 1241 de 2008	Si	No		Si	N.A.	**NO**

	Guatemala			Sí	**No se establecieron umbrales para su aplicabilidad**	Si	No	**SI**
	Honduras			No		Si	N.A.	**NO**
UNIÓN EUROPEA		Ley 1669 de 2013	Si	Sí	**Bienes y Servicios** $610.126.553	No	No	**NO**
					Servicios de Construcción $23.466´405.900	No	No	
ISRAEL		Ley 1841 de 2017	Si	Sí	**Bienes y Servicios** $1.363.655.146 (Umbral: 250.000 DEG)	No	No	**NO**
					Servicios de Construcción $ 27.272.113.299 (Umbral: 5.000.000 DEG)	No	No	
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		Ley 2067 de 2020	Si	Sí	Bienes y Servicios $1.148.221.780	No	N.A.	**NO**
					Servicios de Construcción $ 28.705.544.496	No	N.A.	
COMISION DE LA COMUNIDAD ANDINA		Decisión 439 de 1998	Si	Sí	**Aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación**	Si	No	**SI**

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los proponentes de estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

8. LUGAR ELECTRÓNICO DE CONSULTA DEL PROYECTODE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS.

El proyecto de pliego de condiciones y estudios previos del presente proceso de selección, podrán ser consultados en el Portal Único de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

9. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser radicada y publicada en el Portal Único de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

10. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

La propuesta deberá ser presentada en el plazo establecido en el cronograma del proceso y únicamente en la opción "Crear oferta" del expediente electrónico del proveedor a través de la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

Tenga presente la fecha, hora y medio electrónico previsto para la presentación de ofertas del presente proceso. EN NINGÚN CASO SE RECIBIRAN OFERTAS EN LUGAR DIFERENTE de la opción "Crear oferta" del expediente electrónico del proveedor - SECOP II; lo anterior sin perjuicio de las situaciones de indisponibilidad de la plataforma.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, además de sus integrantes, se debe registrar la figura asociativa con la cual se presentará al proceso de contratación en la plataforma del SECOP II, so pena de rechazo de la propuesta. Lo anterior atendiendo las indicaciones de la Guía de Registro para el proponente Plural expedida por Colombia Compra Eficiente.1

11. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

En cumplimiento de lo previsto en la Ley 2069 de 2020 el Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial no se encuentra dentro del umbral de ciento veinticinco mil dólares americanos (US125.000) la convocatoria **NO** se podrá limitar en su participación a Mipyme.

12. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Los interesados en participar en este proceso de selección deben acreditar en su propuesta los requisitos habilitantes y factores de evaluación descritos en los estudios previos y demás documentos del proceso, que a continuación se identifican:

FACTOR	CUMPLIMIENTO
Factor Capacidad Jurídica	CUMPLE- NO CUMPLE / HABILITADO O NO HABILITADO
Factor Capacidad Técnica	CUMPLE- NO CUMPLE / HABILITADO O NO HABILITADO
Factor Capacidad Financiera	CUMPLE- NO CUMPLE / HABILITADO O NO HABILITADO
Factor de Experiencia	CUMPLE- NO CUMPLE / HABILITADO O NO HABILITADO

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	59,5
Factor de calidad	19
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

13. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA Y COMPLETA DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

El oferente con la presentación de la propuesta acepta las especificaciones técnicas requeridas por el FDLE de acuerdo con las especificaciones contenidas en el estudio previo, pliego de condiciones y demás anexos que forman parte integral del presente pliego. Esta aceptación se entenderá formalizada con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. Los códigos UNSPSC para tener en cuenta para el presente proceso, son los siguientes:

[1]https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170323_guia_proponente_plural_version_revisada.pdf

Calle 71 No. 73 A - 44
Tel. 2916670 EXT. 2522
Información Línea 195
www.engativa.gov.co

Clasificación UNSPSC	Descripción		
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72101500	72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	10 Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Construcciones e Instalaciones.	15 Servicios de Apoyo para la Construcción
72102900	72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	10 Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Construcciones e Instalaciones.	29 Servicios de Mantenimiento y Reparación de instalaciones
72103300	72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	10 Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Construcciones e Instalaciones.	33 Servicios de Mantenimiento y Reparación de infraestructura
72121100	72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	12 Servicios de Construcción de Edificaciones No Residenciales	11 Servicios de Construcción de Edificios Comerciales y de Oficina.
72151900	72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	15 Servicios de Mantenimiento y Construcción de Comercio Especializado.	19 Servicios de Albañilería y Mampostería.
72152700	72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	15 Servicios de Mantenimiento y Construcción de Comercio Especializado.	27 Servicios de Instalación y Reparación de Concreto
72153600	72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	15 Servicios de Mantenimiento y Construcción de Comercio Especializado.	36 Servicios de Terminado Interior, Dotación y Remodelación

14. CRONOGRAMA:

El que se encuentra publicado en la plataforma SECOP II anexo 2 Cronograma CCE-EICP-IDI-33 pliego tipo.

NOTA: LAS FECHAS Y PLAZOS PODRÁN VARIAR DE ACUERDO CON LAS MODIFICACIONES DE LEY Y CON LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO Y/O ADENDAS; IGUALMENTE LAS PRÓRROGAS DE PLAZOS Y DE FECHAS DEL CRONOGRAMA DEBERÁN SER TENIDAS EN CUENTA POR LOS PROPONENTES DURANTE LA ETAPA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

15. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN"

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos: (1) 562 9300 o al 01 8000913666; al correo electrónico contacto@presidencia.gov.co, en la página de Internet: http://www.secretariatransparencia.gov.co/atencion/Paginas/denuncie.aspx y www.anticorrupcion.gov.co; por correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7–27 Edifico Galán, Bogotá, D.C.

16. CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

En el marco de lo consagrado en la Constitución Política de Colombia referente a la participación ciudadana y, en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, de la Ley 850 de 2003, el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 1° de la Directiva Presidencial 12 del 1º de octubre de 2002, se convoca a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación.

Para tal efecto, se les invita a consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombia compra.gov.co, a realizar las recomendaciones que consideren convenientes y a intervenir en las audiencias que se realicen dentro del mismo proceso, en concordancia con las funciones que les corresponden a las Veedurías Ciudadanas establecidas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003.

VICTOR HUGO HUERTAS PRADA
Alcalde Local de Engativá

Proyectó: Lennin Leandro Trigos Silva – Abogado Contratista de Apoyo FDLE.
Revisó: Carolina Morris Prieto – Coordinadora Contratación FDLE.
Aprobó: Jesús David Diaz – Asesor despacho